



Huánuco
Grande como su historia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 831 -2024-MPHCO/A

Huánuco,

04 DIC 2024



VISTO: el Memorándum N°383-2024-MPHCO-A de fecha 04 de diciembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972, que señala "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 826-2024-MPHCO-A de fecha 03 de diciembre de 2024, se resuelve "**ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR las Atribuciones Administrativas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco al GERENTE MUNICIPAL C.P.C DENYS AMIEL ESPINOZA VILCA, el día 05 de diciembre de 2024. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación, al término del mismo (...).**"

Que, en mérito al Memorándum del visto, despacho de alcaldía, dispone se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 826-2024-MPHCO-A, asimismo, se dispone que en ejercicio de sus atribuciones conferidas el alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco, ha visto por conveniente delegar sus Atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal (e) Lic. Adm. Julián Spencer García Apac, por motivo de viaje a la ciudad de Lima, el día 05 de diciembre de 2024, en comisión de servicios, con la finalidad de acudir y realizar la presentación y lanzamiento de las Festividades de los Negritos de Huánuco.

Conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 826-2024-MPHCO-A de fecha 03 de diciembre de 2024; en mérito a lo expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. –DELEGAR las Atribuciones Administrativas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco al **GERENTE MUNICIPAL (E) LIC. ADM. JULIÁN SPENCER GARCÍA APAC**, el día 05 de diciembre de 2024. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la delegación, al término del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución para su conocimiento al regidor interesado, a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su observancia y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JULIAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, _____ 04-DIC. 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Abg. BALTAZAR VERA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL